



SINOPSIS

LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS



DICTÁMENES CONSIDERADOS
PARA LA SESIÓN ORDINARIA DEL 16 DE MARZO DE 2010



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

SINOPSIS DE DICTÁMENES DE PRIMERA LECTURA RELATIVOS A LEYES O DECRETOS

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
Dirección General de Apoyo Parlamentario

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1 De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que reforma los artículos 44 y 45 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.</p>	<p>Establecer que por innovación se podrá obtener el Premio Nacional de Ciencias y Artes. Incluir el progreso de la tecnología y la innovación como aspectos para otorgar el Premio de referencia.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. Cora Pinedo Alonso (NA) el 10 de diciembre de 2009.</p>
<p>2 De la Comisión de Ciencia y Tecnología, con proyecto de decreto que reforma las fracciones IV y V del artículo 36 de la Ley de Ciencia y Tecnología.</p>	<p>Precisar que los comités de trabajo del Foro Consultivo Científico y Tecnológico (FCCyT), deberán estar integrados por especialistas en temas de ciencia y tecnología. Asimismo, incluir como integrantes de la Mesa Directiva del FCCyT, a un representante de la Confederación Patronal de la República Mexicana y uno de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación, con la finalidad de incrementar la vinculación entre la investigación científica y su aplicación.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Sen. Francisco Javier Castellón Fonseca (PRD) el 14 de octubre de 2008. (LX Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 26 de noviembre de 2009.</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 03 de diciembre de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 85 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Minuta recibida el 8 de diciembre de 2009.</p>
<p>3 De la Comisiones Unidas de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios y de Gobernación, que reforma y adiciona los artículos 71 y 128 de la Ley General de Población.</p>	<p>Establecer que en las estaciones migratorias, el aseguramiento, traslado y alojamiento de extranjeros que serán expulsados o repatriados, deberán ser con apego a las garantías de libertad, igualdad y justicia. Prohibir la utilización de centros de detención o reclusión federales, estatales y municipales para fines distintos a la compurgación de penas y aquellas derivadas de los procesos penales. Asimismo, considerar que dichas estaciones deberán contar con instalaciones adecuadas.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Alejandro Chanona Burguete (CONV) el 12 de abril de 2007. (LX Legislatura)</p>
<p>4 De la Comisión de Ciencia y Tecnología, con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología.</p>	<p>Adicionar al Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación una visión de largo plazo y proyección de hasta 25 años, asimismo deberá ser actualizado cada 3 años y dichas actualizaciones coincidirán con el inicio de cada nueva Legislatura del Congreso de la Unión. Incluir dentro de las facultades del Secretario Ejecutivo de Consejo General de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación la de establecer las actualizaciones del Programa antes mencionado.</p>	<p>Iniciativa suscrita por los Sens. Francisco Javier Castellón Fonseca, Yeidckol Polevnsky Gurwitz, José Luis Máximo García Zalvidea, Silvano Aureoles Conejo, Rubén Fernando Velázquez López, Antonio Mejía Haro, Lázaro Mazón Alonso (PRD) y Cué Monteagudo (Convergencia), el 19 de febrero de 2009.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 1 de diciembre de 2009.</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 3 de diciembre de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 76 votos.</p> <p>Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Minuta presentada en la sesión de la Cámara de Diputados del 8 de diciembre de 2009, se turnó a la Comisión de Ciencia y Tecnología.</p>



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

SINOPSIS DE DICTÁMENES A DISCUSIÓN RELATIVOS A LEYES O DECRETOS

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
Dirección General de Apoyo Parlamentario

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1 De la Comisión de Desarrollo Rural, que reforma el artículo 37 y adiciona los artículos 33, 43 y 44 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.</p>	<p>Establecer que la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable, con la participación del Consejo Mexicano, al integrar la Política Nacional de Investigación para el Desarrollo Rural Sustentable, deberá contemplar el uso de las tecnologías de información y comunicación tanto para su formulación como la difusión de avances con los diversos actores de la sociedad rural. Establecer que el Sistema Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Integral deberá contemplar el uso de las tecnologías de información y comunicación para el cumplimiento de sus propósitos. Incorporar dentro de la conformación del Sistema Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral, a las instituciones públicas de educación que desarrollan actividades en la materia y a los organismos de educación técnica y de capacitación de la Secretaría de Educación Pública.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Ramón Barajas López (PRI) el 30 de abril de 2009.</p> <p>Dictamen de primera lectura presentado el 2 de marzo de 2010.</p>
<p>2 De la Comisión de Desarrollo Rural, que adiciona el artículo 24 Bis a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.</p>	<p>Establecer que se podrán integrar a los consejos nacional, estatal, distrital y municipal para el desarrollo rural sustentable, comités consultivos alimentarios. Precisar sus facultades y forma de integración.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Martín Oscar González Moran (PAN) el 25 de noviembre de 2008.</p> <p>Dictamen de primera lectura presentado el 2 de marzo de 2010.</p>
<p>3 De la Comisión de Desarrollo Rural, que reforma el artículo 84 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.</p>	<p>Incluir la participación de los productores beneficiarios, para promover el desarrollo de la electrificación y los caminos rurales y obras de conservación de suelos y agua, elementos básicos para el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes del medio rural y de la infraestructura productiva del campo. Establecer que la infraestructura de comunicación, deberá ser la adecuada a las condiciones geográficas y climatológicas de la zona así como con la calidad requerida para ser usada por transporte de personas, productos, insumos y maquinaria necesarias para las tareas agrícolas, ganaderas y pecuarias incidiendo en la producción y en las condiciones de bienestar de la población rural.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Ramón Barajas López (PRI) el 30 de abril de 2009.</p> <p>Dictamen de primera lectura presentado el 2 de marzo de 2010.</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>4 De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, que reforma y adiciona los artículos 21 y 33 de la Ley General de Educación.</p>	<p>Establecer que en las escuelas de educación básica donde se atiende mayoritariamente a población indígena, los materiales educativos que se proporcionen sean en la lengua indígena que corresponda. Que los docentes que brindan sus servicios en educación indígena certifiquen su bilingüismo en la lengua que corresponda y el español, así como que aquellos que no cuenten con licenciatura como nivel mínimo de formación, se deberán incorporar a los programas de capacitación que diseñe la autoridad educativa.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Sen. Gabino Cué Monteagudo (Convergencia) y suscrita por el Sen. Guillermo Enrique Marcos Tamborrel Suárez (PAN) el 8 de febrero de 2007.</p> <p>Iniciativa presentada por el Sen. Adolfo Toledo Infanzón (PRI) el 6 de septiembre de 2007.</p> <p>Iniciativa presentada por el Sen. Andrés Galván Rivas (PAN) el 29 de octubre de 2007.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado el 21 de abril de 2008. Aprobado por 70 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Minuta recibida el 22 de abril de 2008.</p> <p>Dictamen de primera lectura presentado el 9 de marzo de 2010.</p>
<p>5 De la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, que adiciona dos párrafos al artículo 67 y una fracción VI al artículo 113 de la Ley General de Población.</p>	<p>Establecer que no se podrá negar o restringir a los extranjeros que lo requieran, cualquiera que sea su situación migratoria, la atención de quejas en materia de derechos humanos y la procuración de justicia en todos los niveles. Asimismo, los extranjeros tendrán derecho a ser auxiliados en el caso de desastres, así como a recibir la atención médica que requieran en enfermedades o accidentes que pongan en riesgo su vida.</p>	<p>Iniciativa suscrita en la Cámara de Senadores por los Sen. Rubén Fernando Velázquez López, José Luis García Zalvidea, Rosalinda López Hernández, Antonio Mejía Haro, Lázaro Mazón Alonso y Salomón Jara Cruz (PRD), el 18 de noviembre de 2008.</p> <p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Manuel Velasco Coello (PVEM) el 11 de diciembre de 2008.</p> <p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Carlos Jiménez Macías (PRI) el 31 de marzo de 2009.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 6 de octubre de 2009.</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 8 de octubre de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 77 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Minuta recibida el 13 de octubre de 2009.</p> <p>Dictamen de primera lectura presentado el 9 de marzo de 2010.</p>



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

SINOPSIS DE DICTÁMENES A DISCUSIÓN RELATIVOS A PUNTOS DE ACUERDO

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
Dirección General de Apoyo Parlamentario

DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1 De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a cumplir en el diseño de las reglas de operación de los programas correspondientes a la dependencia a su cargo de manera puntual a lo establecido en el artículo 29 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2010.</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública Federal a cumplir, en el diseño de las reglas de operación de los programas correspondientes a la dependencia a su cargo, de manera puntual lo establecido en el artículo 29 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2010, con el objetivo de que se incluyan las propuestas, experiencias y conocimientos de los titulares de educación de las entidades federativas.</p>	<p>Proposición suscrita por el Dip. José Alberto González Morales (PRI) el 15 de diciembre de 2009.</p>
<p>2 De la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, para que esta Soberanía se pronuncie a favor del respeto irrestricto a los Derechos Humanos de los Migrantes Mexicanos que se encuentran fuera de las Fronteras Nacionales que retorna durante el fin y principio de año, y exhorta a los diferentes niveles de gobierno para se mantengan vigilantes de lo anterior.</p>	<p>PRIMERO.- Esta soberanía se pronuncia a favor del respeto irrestricto a los Derechos Humanos de los Migrantes Mexicanos que retornan al país y se exhorta a los diferentes órdenes de gobierno para que se mantengan vigilantes de lo anterior.</p> <p>SEGUNDO.- Se solicita a las instituciones migratorias y policiacas de los tres órdenes de gobierno, para que se pronuncien a favor del respeto de los derechos humanos de los migrantes mexicanos y refuercen las acciones que realizan al respecto, poniendo énfasis en aquellos que retornan al país y en especial de aquellos que regresan en el periodo denominado decembrino, así como de los migrantes transeúntes en el territorio nacional.</p>	<p>Proposición suscrita por el Dip. Héctor Pedraza Olguín (PRI) el 15 de diciembre de 2009.</p>
<p>3 De la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, relativo al fortalecimiento de las oficinas de atención a migrantes de los Estados de la República Mexicana.</p>	<p>PRIMERO.- Se solicita a la Secretaría de Gobernación, por conducto del Comité Técnico encargado de la aplicación de recursos para el pago de los beneficiarios del programa ex bracero, informen a esta Soberanía, por medio de un reporte pormenorizado, el número y nombre de ex braceros registrados, los autorizados, los pendientes de pago, los liquidados así como el monto que les fue cubierto a cada uno de ellos, en el entendido que dicho informe debe estar integrado por entidad federativa.</p> <p>SEGUNDO.- Se solicita a la Secretaría de Desarrollo Social, a que refuerce los programas que tiene a su cargo y que atienden las consecuencias del fenómeno migratorio en las comunidades de origen de los nacionales que emigran al extranjero o que son potencialmente sujetos a emigrar.</p> <p>TERCERO.- Se solicita a la Secretaría de Desarrollo Social, a establecer una comunicación más activa y de fortalecimiento con las oficinas de atención a migrantes de los estados de la república, mediante la asistencia, capacitación, información y apoyo de la propia dependencia en la medida de sus capacidades y recursos.</p>	<p>Proposición suscrita por la Dip. María Isabel Merlo Talavera (PRI), a nombre de los diputados federales priistas poblanos, el 6 de octubre de 2009.</p>
<p>4 De la Comisión de Gobernación, por el que exhorta al Gobierno Federal para que modifique las reglas de operación del Fondo de Desastres Naturales.</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta al Gobierno Federal para que, a través de la Coordinación General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, modifique las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) con la finalidad de encontrar mecanismos que permitan utilizar los recursos con mayor eficiencia y transparencia para mitigar lo antes posible los efectos de los desastres naturales que afectan a la población.</p>	<p>Proposición presentada por la Dip. Paula Angélica Hernández Olmos (PRI) el 1 de diciembre de 2009.</p>

DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>5 De la Comisión de Reforma Agraria, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y a los gobernadores de los estados de Durango, Chihuahua, Chiapas, Oaxaca, San Luis Potosí y Guerrero, a integrar mesas de diálogo, para que con la participación de los legisladores de la Comisión de Reforma Agraria, atiendan la problemática social, agraria y ambiental de los municipios, ejidos y comunidades que se citan.</p>	<p>PRIMERO.- La Cámara de Diputados de la LXI Legislatura exhorta al Titular del Ejecutivo Federal y a los gobernadores de los estados de Durango, Chihuahua, Chiapas, Oaxaca, San Luis Potosí y Guerrero, a integrar con las dependencias y las entidades federales y las estatales involucradas, mesas de diálogo para que con la participación de los legisladores de la Comisión de Reforma Agraria, atiendan la problemática social, agraria y ambiental de los ejidos y comunidades de los municipios de Nazas y Lerdo en el Estado de Durango, de Casas Grandes y Nuevo Casas Grandes ambos del Estado de Chihuahua; los municipios de la Zona Lacandona en el Estado de Chiapas; el municipio de Santiago Yaveo en el Estado de Oaxaca; diversos municipios del Estado de San Luis Potosí y diversos municipios del Estado de Guerrero.</p> <p>SEGUNDO.- La Cámara de Diputados de la LXI Legislatura exhorta a los titulares de la Secretaría de Gobernación y de Seguridad Pública del Gobierno Federal, a los Gobernadores del Estado de Durango, Chihuahua, Chiapas, Oaxaca, San Luis Potosí y Guerrero; y a los CC: Presidentes municipales de los municipios citados en el acuerdo primero, y de la Zona Lacandona donde se localizan los conflictos, para que en sus acciones de gobierno interior y de seguridad pública, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, favorezcan en lo posible la seguridad y la paz social de estas regiones.</p>	<p>Proposición suscrita por el Dip. Oscar García Barrón (PRI) el 16 de febrero de 2010.</p>
<p>6 De la Comisión del Distrito Federal, por el que se exhorta al gobierno del Distrito Federal, a tomar las medidas necesarias para detener de forma inmediata las invasiones a las barrancas de las delegaciones Cuajimalpa de Morelos y Álvaro Obregón.</p>	<p>PRIMERO.- Se exhorta al jefe de gobierno del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones, realice las acciones necesarias para detener las invasiones a las barrancas ubicadas en las delegaciones Álvaro Obregón y Cuajimalpa de Morelos.</p> <p>SEGUNDO.- Se exhorta al jefe de gobierno del Distrito Federal, para el efecto de que en coordinación con las autoridades en materia ambiental, obras y de desarrollo urbano, realicen las acciones necesarias, para delimitar física y documentalmente, las zonas de barrancas ubicadas en el área poniente de la Ciudad de México.</p> <p>TERCERO.- Se exhorta a la Procuraduría Ambiental del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, al gobierno del Distrito Federal, al gobierno federal y a los jefes delegacionales en Álvaro Obregón y Cuajimalpa de Morelos, para que en coordinación y dentro del ámbito de sus competencias, se propongan alternativas de vivienda para que se recuperen las zonas de barrancas invadidas, haciendo uso de los instrumentos legales aplicables.</p>	<p>Proposición suscrita por la Dip. María de la Paz Quiñones Cornejo (PAN) el 24 de noviembre de 2009.</p>
<p>7 De la Comisión del Distrito Federal, por el que se exhorta al gobierno del Distrito Federal, para que implemente una política pública de salud en la Delegación Iztapalapa, ponderando la zona que abarcan las colonias Álvaro Obregón, Los Frentes, Leyes de Reforma segunda y tercera sección y Renovación.</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta al jefe de gobierno del Distrito Federal para que implemente una política pública de salud en la Delegación Iztapalapa, basada en el diagnóstico integral de las zonas consideradas como de alta y muy alta marginación, que incluya la posible construcción de un hospital general, de fácil acceso para los habitantes de las colonias Álvaro Obregón, los Frentes, Leyes de Reforma segunda y tercera sección y Renovación.</p>	<p>Proposición presentada por el Dip. Eduardo Mendoza Arellano (PRD) el 24 de noviembre de 2009.</p>

DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>8 De la Comisión del Distrito Federal, por el que se exhorta al jefe de gobierno del Distrito Federal, así como al jefe delegacional en Tlalpan, a que con estricto respeto a las formas internas de organización política determinadas por el Consejo de los pueblos originarios de Tlalpan, se mantenga una puntual observación en los distintos proceso electivos que se lleven a cabo, del cumplimiento a las normas de elección de representantes establecidas por las propias comunidades de Tlalpan.</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta al jefe de gobierno del Distrito Federal así como al jefe delegacional en Tlalpan, a que con estricto respeto a las formas internas de organización política determinadas por el Consejo de los pueblos originarios de Tlalpan, mantengan una puntual observación en los distintos proceso electivos que se lleven a cabo, del cumplimiento a las normas de elección de representantes establecidas por las propias comunidades de Tlalpan.</p>	<p>Proposición suscrita por el Dip. César Daniel González Madruga (PAN) el 08 de diciembre de 2009.</p>
<p>9 De la Comisión de Salud, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud para que a través del Comité de Expertos en Vacunación de México incluya en el esquema nacional de aplicación de la vacuna contra el virus del Papiloma Humano a las mujeres mexicanas de entre 9 y 55 años de edad.</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal para que a través del Comité de Expertos en Vacunación de México, si estuviera dentro de sus medidas presupuestarias, incluir en el esquema nacional la aplicación de la vacuna contra el virus del papiloma humano, a las mujeres mexicanas de entre 9 y 55 años de edad.</p>	<p>Proposición suscrita por la Dip. Gabriela Cuevas Barrón (PAN) el 15 de diciembre de 2009.</p>
<p>10 De la Comisión de Salud, por los que se exhorta a la Secretaría de Salud destine recursos para el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva y al Fondo de Protección contra Riesgos Sanitarios del Seguro Popular y a la COFEPRIS para que modifique la NOM-041-SSA2-2002.</p>	<p>PRIMERO.- Se exhorta a la Secretaría de Salud para que dentro de sus medidas presupuestarias destine mayores recursos al Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva y al Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos del seguro popular con el objetivo de reforzar las medidas de prevención y atención del cáncer de mama en nuestro país.</p> <p>SEGUNDO.- Se solicita al titular de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, en cuanto a la revisión del proyecto de modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2002, "Para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama"; para quedar como Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-041-SSA2-2009, para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer mama; a tomar en cuenta las recomendaciones que diversas instituciones y organizaciones hacen en el estudio "México Reporte Rosa 2009-2010", en específico, las indicaciones referentes a la aplicación de la mamografía.</p>	<p>Proposición suscrita Dip. Cora Cecilia Pinedo Alonso (NA) el 15 de diciembre de 2009. (LX Legislatura)</p>

DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>11 De la Comisión de Salud, para exhortar a la Secretaría de Salud, a lanzar y poner en funcionamiento el Seguro Binacional de Salud, así como para fortalecer los programas de Salud para Migrantes.</p>	<p>PRIMERO.- La Cámara de Diputados solicita a la Secretaría de Salud coordinarse con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para contemplar de manera explícita y con toda claridad, dentro del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011 que el Ejecutivo Federal deberá enviar a la Cámara de Diputados, y como parte del ramo 12 de Salud del Presupuesto, dos partidas específicas o rubros de gastos denominados "Seguro Binacional de Salud" y "Programas de Salud para Migrantes, con montos específicos de recursos previstos para cada una de estas".</p> <p>SEGUNDO.- Se exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal a lanzar y poner en pleno funcionamiento el Seguro Binacional de Salud, a través del establecimiento de la agencia (pública o mixta) que se encargará de dar funcionalidad y operatividad al Sistema del Seguro Binacional, así como de articular todos los esfuerzos en la materia y dar viabilidad a los mecanismos de coordinación, tanto en México como en Estados Unidos de América.</p> <p>TERCERO.- Se hace un llamado a la Secretaría de Salud para que se fortalezcan todos los programas de Salud para migrantes, y de manera preponderante: la promoción del Seguro Popular en Estados Unidos para realizar afiliaciones desde aquel país; las ventanillas de Salud en EUA; la repatriación de connacionales enfermos; así como la investigación Binacional en Salud.</p> <p>CUARTO.- Se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público(SHCP), así como la Secretaría de Salud, para que, en el marco y de acuerdo a las facultades que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria otorga a los ejecutores de gastos y a la propia SHCP, se realicen todas las adecuaciones, ajustes, ampliaciones y/o modificaciones presupuestarias y de gasto correspondiente a efectos de que se puedan destinar recursos suficientes durante el año 2010 para el establecimiento y lanzamiento del Seguro Binacional de Salud, así como para el fortalecimiento de los programas de Salud enfocados a nuestros migrantes.</p>	<p>Proposición presentada por el Dip. Miguel Antonio Osuna Millán (PAN) el 15 de Diciembre de 2009.</p>
<p>12 De la Comisión de Salud, para exhortar al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Salud, dicte la Norma Oficial Mexicana de Prevención y Atención Integral de Salud y Enfermedades Mentales.</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta a la Secretaría de Salud que priorice a los menores de 18 años y muy especialmente a los niños menores de 5 años, para la detección de factores de riesgo, establecidos en la Norma Oficial NOM-025-SSA2-1994 para la Prestación de Servicios de Salud en Unidades de Atención Integral Hospitalaria Médico-Psiquiátrica.</p>	<p>Proposición presentada por el Dip. Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez (PRD) el 6 de Octubre del 2009.</p>



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

SINOPSIS DE DICTÁMENES NEGATIVOS DE INICIATIVAS Y MINUTAS

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
Dirección General de Apoyo Parlamentario

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1 De la Comisión de Desarrollo Rural, que desecha la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la iniciativa señalada en el proemio del presente Dictamen, por contravenir lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable en materia de seguridad y soberanía alimentaria y su vinculación con lo previsto en materia de productos básicos y estratégicos.</p> <p>SEGUNDO.- Infórmese a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura que la iniciativa referida ha sido dictaminada en sentido negativo. Téngase por cumplida la participación de la Comisión de Desarrollo Rural en el trámite del asunto legislativo antes mencionado.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Israel Beltrán Montes (PRI) el 30 de abril de 2008.</p>
<p>2 De la Comisión de Desarrollo Rural, que desecha la iniciativa que adiciona la fracción XII al artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural.</p>	<p>PRIMERO.- Se desechan las iniciativas señaladas en el proemio del presente Dictamen, por no resultar congruentes con lo estipulado por la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, en materia de productos básicos y estratégicos.</p> <p>SEGUNDO.- Infórmese a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura que las iniciativas referidas han sido dictaminadas en sentido negativo. Téngase por cumplida la participación de la Comisión de Desarrollo Rural en el trámite legislativo de los asuntos legislativos antes mencionados.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Pedro Montalvo Gómez (PRI) el 11 de abril de 2007.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 4 de noviembre de 2008. (LX Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por la Dip. Mónica Fernández Balboa (PRD) el 6 de marzo de 2008.</p>
<p>3 De la Comisión de Desarrollo Rural, que desecha la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la iniciativa señalada en el proemio del presente dictamen, dado que la mayoría de las disposiciones que se pretenden integrar al texto vigente de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable se encuentran previstos en diversos ordenamientos derivados de la misma.</p> <p>SEGUNDO.- Infórmese a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura que la iniciativa referida ha sido dictaminada en sentido negativo. Téngase por cumplida la participación de la Comisión de Desarrollo Rural en el trámite del asunto legislativo antes mencionado.</p>	<p>Iniciativa presentada por el H. Congreso de San Luis Potosí el 28 de enero de 2009.</p>
<p>4 De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que desecha la Iniciativa que reforma al artículo 60 Ter de la Ley General de Vida Silvestre.</p>	<p>UNICO.- Se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el segundo párrafo y adiciona los párrafos tercero y cuarto al Artículo 60 Ter de la Ley General de Vida Silvestre.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Eduardo Elías Espinosa Abuxapqui (PRI), el 11 de diciembre de 2008.</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>5 De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, que desecha tres iniciativas con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones la Ley General de Educación.</p>	<p>PRIMERO.- Se desechan las siguientes iniciativas que reforman y adicionan la Ley General de Educación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Con proyecto de decreto que adiciona un párrafo y modifica la fracción undécima al artículo 7 de la Ley General de Educación, a cargo de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, presentada en la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados del día 18 de agosto de 2004 y turnada a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para su estudio y dictamen. - Con fecha 13 de agosto de 2008, el diputado Fernando Moctezuma Pereda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó una iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 7, fracción XI, y 18, segundo párrafo, de la Ley de Educación. - Con proyecto de decreto que reforma los artículos 7, fracción XI, y 9, correspondiente al Capítulo I, "Disposiciones Generales", de la Ley General de Educación, a cargo de la Quincuagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso de Colima, presentada en la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados del día 11 de septiembre de 2008 y turnada a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para su estudio y dictamen. <p>SEGUNDO.- Archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos.</p>	<p>Iniciativa presentada por el congreso de Chihuahua el 18 de agosto de 2004.</p> <p>Iniciativa presentada por el Dip. Fernando Moctezuma Pereda (PRI) el 13 de agosto de 2008.</p> <p>Iniciativa presentada por el Congreso de Colima el 11 de septiembre de 2008.</p>
<p>6 De la Comisión de Seguridad Pública, que desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 35 de la Ley de Seguridad Privada.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la iniciativa que reforma el artículo 35 de la Ley de Seguridad Privada, presentada por el Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, el 26 de marzo de 2009.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. José Alfonso Suárez del Real y Aguilera (PRD) el 26 de marzo de 2009.</p>
<p>7 De la Comisión de Seguridad Pública, que desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 10 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la iniciativa que reforma el artículo 10 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, presentada por Diputados del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, el 3 de marzo de 2009.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa suscrita por los diputados del Grupo Parlamentario Nueva Alianza el 3 de marzo de 2009.</p>
<p>8 De la Comisión de Seguridad Pública, que desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 5, 6, 9 y 10 de la Ley de Policía Federal Preventiva.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 5, 6, 9 y 10 de la Ley de Policía Federal Preventiva, presentada por el Diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el 26 de abril de 2006.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Gerardo Octavio Vargas Landeros (PRI) el 26 de abril de 2007. (LX Legislatura)</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>9 De la Comisión de Gobernación, que desecha la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley de Expropiación y Restricciones al Dominio de los Bienes.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley de Expropiación al Dominio de los Bienes, presentada el dieciocho de septiembre de dos mil siete.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Félix Castellanos Hernández (S/P) el 18 de septiembre de 2007. (LX Legislatura)</p>
<p>10 De las Comisiones Unidas de Energía y de Presupuesto y Cuenta Pública, que desechan la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley Orgánica y del Gobierno Corporativo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios; y abroga la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Orgánica y del Gobierno Corporativo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, presentada por el Dip. Raúl Cervantes Andrade, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el día 26 de abril de 2007.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese el asunto como total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Raúl Cervantes Andrade (PRI) el 26 de abril de 2007.</p>
<p>11 De la Comisión de Seguridad Pública, que desecha la Minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 10 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 10 de la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese el asunto como total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Gerardo Octavio Vargas Landeros (PRI) el 11 de octubre de 2007.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 28 de febrero de 2008.</p> <p>Dictamen aprobado en lo general y en lo particular, en votación nominal, por 385 votos en favor, 0 en contra y 1 abstención, en la Cámara de Diputados, el 4 de marzo de 2008.</p> <p>Minuta turnada a la Cámara de Senadores para efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 6 de marzo de 2008, y turnada a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública, y de Estudios Legislativos Primera.</p> <p>Dictamen en sentido negativo presentado en la Cámara de Senadores el 30 de abril de 2009. Aprobado por 89 votos.</p> <p>Se devolvió a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso d) del Art. 72 de la CPEUM.</p> <p>Minuta presentada en la sesión de la Cámara de Diputados el 3 de septiembre, 2009. Se turnó a la Comisión de Seguridad Pública.</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>12 De la Comisión de Agricultura y Ganadería, que desecha la Minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Sanidad Animal.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 2, párrafos treinta y dos y cincuenta y nueve; 8, párrafo primero; 11; 20; 28, párrafo primero; 34, párrafo primero; 44; 60; 63 y se adiciona el artículo 2, con los párrafos sesenta y dos, sesenta y tres y a el artículo 64 de la Ley Federal de Sanidad Animal.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese el expediente como asunto concluido.</p>	<p>Iniciativa enviado por el Congreso del Estado de Jalisco, el 5 de octubre de 2004 (LIX Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por el Dip. Guillermo Tamborrel Suárez, el 26 de octubre de 2004 (PAN)</p> <p>Iniciativa presentada por el Dip. Gonzalo Alemán Migliolo, el 9 de noviembre de 2004 (PRI)</p> <p>Iniciativa presentada por el Dip. Gonzalo Moreno Arévalo, el 9 de diciembre de 2004 (PRI)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 22 de febrero de 2005. (LIX)</p> <p>Dictamen a Discusión presentado el 24 de febrero de 2005. Aprobado por 340 votos en pro, 0 en contra y 3 abstenciones. Pasó al Senado para los efectos constitucionales.</p> <p>Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 1 de marzo de 2005. (LIX)</p> <p>Dictamen a Discusión presentado el 11 de septiembre de 2008. Aprobado por 83 votos.</p> <p>Dictamen devuelto a la Cámara de Diputados, para efectos del inciso d) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 17 de septiembre de 2008.</p>
<p>13 De la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, que desecha la Minuta con proyecto de decreto que expide la Ley de Protección a Migrantes y sus Familias, remitida por el Senado de la República y turnada a esta Comisión en la pasada LIX Legislatura.</p>	<p>ÚNICO.- Se desecha la minuta con Proyecto de Decreto que expide la Ley de Protección a Migrantes y sus Familias, remitida por el Senado de la República y turnada a esta comisión en la pasada LIX Legislatura.</p>	<p>Iniciativa presentada por los Senadores Jesús Ortega Martínez y Armando Chavarría Barrera (PRD) en la Cámara de Senadores el 14 de agosto de 2002.</p> <p>Iniciativa presentada por el Sen. José Natividad González Parás (PRI) en la Cámara de Senadores el 17 de octubre de 2002.</p> <p>Iniciativa presentada por el Sen. Marco Antonio Adame Castillo (PAN) en la Cámara de Senadores el 14 de octubre de 2003.</p> <p>Dictamen aprobado en la Cámara de Senadores el 30 de marzo de 2006, por 102 votos en pro y 10 en contra, y pasó a la Cámara de Diputados</p> <p>Minuta recibida el 5 de abril de 2006.</p>